



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2018-MDM.

Marcavelica, 27 de Marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 090-2018-MDM-ACE-MORG, de fecha 27-03-2018, presentado por Asesoría Contable Externa de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, solicita Incorporar Recursos Financieros bajo la modalidad de Incorporación de Mayores Fondos Públicos para Incorporar Saldos de Balance del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso a) DEL NUMERAL 15.2 DEL ART. 15 DE LA DIRECTIVA N° 005-2011-EF/76.01-"DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" APROBADA POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2011-EF/76.01, INCISO d) DEL NUMERAL 42.1 DEL ARTÍCULO 42° DE LA LEY 28411-LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO. Precisan, que ante la existencia de Saldos de Balance se debe Aprobar la "Incorporación de Mayores Fondos Públicos".

Que, mediante informe del visto Asesoría Contable Externa, Comunica que al 31/12/2017 el Saldo de la Cuenta Corriente N° 0011-274-82-0100037247 de gasto de Inversión asciende al importe de S/. 1,120.00 en lo referente al Convenio N° 026-2016 Convenio de Apoyo Interinstitucional entre el Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú Ecuador y la Municipalidad Distrital de Marcavelica para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua de Riego del Canal Ligh del Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".

CUENTA BANCO CONTINENTAL:

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CTA CTE N° 0011-274-82

S/. 1,120.00

Que, de acuerdo al inciso d) del Numeral 42.1 del Art.42° de la Ley 28411 – LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, establece que los Recursos Financieros Distintos a la Fuente de Financiamiento "RECURSOS ORDINARIOS" Que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año Fiscal, Constituyen **SALDOS DE BALANCE**, Los mismos que se pueden incorporar durante la Ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de Incorporación de mayores fondos Públicos que se generen por el Incremento de los Créditos Presupuestarios.

Por lo expuesto, y al amparo de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS en el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2018, del PLIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA para INCORPORAR LOS SALDOS DE BALANCE DEL EJERCICIO 2017, por la suma de S/. 1,120.00 (Un Mil Ciento Veinte y 00/100 Soles), de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal que se anexan.



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139-2018-MDM, de fecha 27 de Marzo de 2018.

CADENA DEL INGRESO			TOTAL
		13	
1.9.1	Saldo de Balance	1,120	1,120
1.9.1 1	Saldo de Balance	1,120	1,120
1.9.1 1.1	Saldo de Balance	1,120	1,120
1.9.1 1.1.1	Saldo de Balance	1,120	1,120
TOTAL INGRESOS		1,120	1,120

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBROS:

18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Administración, Presupuesto, Área de Abastecimientos, Tesorería y División de Desarrollo Urbano, a realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición autorizando al mismo tiempo la ejecución del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C (6)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilber Ramón Alcas Agurto
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000033
(EN NUEVOS SOLES)

000251

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 06 SULLANA
PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA [301577]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 27/03/2018
DOCUMENTO : 102 / 0139-2018-MDM

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE AÑO 2017
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
0042	2319501	4000117	10	025	0050		INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	0	1,120
0039	0194840						MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LIGH, DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA - PIURA	0	1,120
	13	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,120
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,120
			2.6.8				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,120
				2.6.8.1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,120
					2.6.8.1.4		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,120
						2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,120
							TOTAL	0	1,120

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,120	
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	1,120	
		1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	1,120	
			1.9.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	1,120	
				1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	1,120	
					1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0	1,120	
								TOTAL	0	1,120